



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera

**ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE
APOYO LOGÍSTICO Y ORGANIZACIONAL DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS
“BOLOS MIXTO”, PARA LOS EMPLEADOS, FUNCIONARIOS DE LOS DESPACHOS
JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN
SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA.**

De conformidad con el Artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015 “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

1. Objeto.

Contratar en nombre de LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA -BOLÍVAR, la prestación de servicio de apoyo logístico y organizacional de los eventos deportivos “Bolos Mixto”, para los empleados y funcionarios de los despachos Judiciales y Sedes Administrativas a Cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

Las especificaciones técnicas del servicio a contratar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES
1	CAMPEONATO RECREATIVO Modalidad 100 jugadores (20 equipos) Sistema Europeo. Categoría: Abierta Número de jugadores : 100 DURACIÓN DEL CAMPEONATO: 7 días, de 2 a 2.5. horas Número de líneas por jugador: 2 líneas por jugador. Número total de líneas a jugar: 390 líneas	1
2	TROFEO FORMA PIN ,ELEABORADA EN MATERIAL MADERA.COLOR QUE DESEEN .ETIQUETADOS CON UNA LAMINA CON LA RESEÑA QUE EL CLIENTE INDIQUE .SOLO LETRAS (CAMPEON)	1
3	TROFEO FORMA PIN ,ELEABORADA EN MATERIAL MADERA.COLOR QUE DESEEN .ETIQUETADOS CON UNA LAMINA CON LA RESEÑA QUE EL CLIENTE INDIQUE .SOLO LETRAS (SUBCAMPEON)	1
4	TROFEO FORMA PIN ,ELEABORADA EN MATERIAL MADERA.COLOR QUE DESEEN .ETIQUETADOS CON UNA LAMINA CON LA RESEÑA QUE EL CLIENTE INDIQUE .SOLO LETRAS (TERCER PUESTO)	1
5	MEDALLA DEBIDAMENTE MARCADAS PARA EQUIPO CAMPEON	5



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera

2. ANÁLISIS DEL SECTOR LOCAL

El Bowling, es actualmente practicado por más de 150 millones de personas en el mundo, lo que ha provocado que sea considerado una de las principales tendencias dentro de la Industria del ocio y entretenimiento en este siglo. Siendo Estados Unidos el que puntea el crecimiento con más de 60.000 pistas. La conclusión que se puede sacar de este aceleradísimo crecimiento, es que un importante grupo financiero a nivel mundial ha visto el bowling como una gran inversión.

En Colombia en el 2011 el ministerio de industria y turismo, estableció 4 ejes misionales “que apuntan al cumplimiento del quehacer del sector, teniendo presente necesariamente la competitividad y soportados en el eje de apoyo, que sirve de facilitador para que los ejes misionales generen un mayor impacto”

2

(Mincomercio, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2002). Estos ejes misionales son:

Ejes Misionales:

- Internacionalización de la Economía
- Desarrollo Empresarial
- Colombia Destino Turístico de Clase Mundial

Eje de Apoyo:

- Gestión Administrativa.

De esta manera, se comenzó a realizar acciones importantes que han hecho que el sector se consolide y atraiga la atención de inversionistas interesados en el crecimiento del mismo, de tal forma que este estudio se enmarca en la oportunidad de generar una estructura productiva de “servicios sólida, competitiva e innovadora, que contribuya a la generación de empleos formales y sostenible”³ En Bogotá el sector del entretenimiento no ha sido explorado de manera profunda por emprendedores o inversionistas, la población total estimada es de 7'363.782 de habitantes; hombres: 3'548.713; mujeres: 3'815.069. La proyección para el 2015 es de 7'878.783 habitantes. La población de la ciudad representa el 15 % de la población colombiana con una tasa de crecimiento: 1.85% cifra con la cual se evidencia insuficiencia de lugares de esparcimiento que ofrezcan un ambiente saludable y familiar.

Se puede afirmar que el bolo es un deporte de retos, tanto si se práctica de manera lúdica como en competición. La práctica de esta disciplina implica desarrollar una técnica individual tan compleja como se quiera y en ella se conjugan facetas como: agilidad física, concentración, precisión e interacción física-mental en la coordinación del sentido del ritmo, equilibrio, el control muscular y sobre todo emocional, incluyendo sobre todo la confianza en nosotros mismos.

Sin embargo, todas las boleras tienen en común que la única atracción que ofrecen es el uso de las pistas de bolos, cada una con entorno tradicional y poco innovador convirtiéndose en lugares que no son suficientes para el encuentro de grupos sociales que buscan una atracción diferente.

Lo cierto es que es una disciplina que está de moda en Cartagena, que busca captar más



***Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera***

practicantes para entregar a futuro grandes talentos que den la pelea a nivel nacional, actualmente en Cartagena se cuenta con solo un lugar con las especificaciones técnicas para el desarrollo de este deporte, lugar llamado BAILA BOLERA que se encuentra ubicado en el Centro Comercial San Felipe.

2.1. LEGAL

El presente proceso de selección de contratista y el futuro contrato que se suscriba, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirán por las siguientes normas Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigentes.

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales o jurídicas, en consorcios o uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en la convocatoria y que no estén incurso en causales de incompatibilidad o inhabilidades establecidas en el compilado por el decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

2.2. COMERCIAL

Por medio del presente documento pretende llevar a cabo un análisis de la situación económica del país, analizando variables que pudiesen afectar los procesos de contratación que la entidad pretende llevar a cabo. De esta manera se hace un recorrido por las variables más representativas de la macroeconomía colombiana para poder adentrarse en el sector del bien o servicio que la entidad requiere contratar.

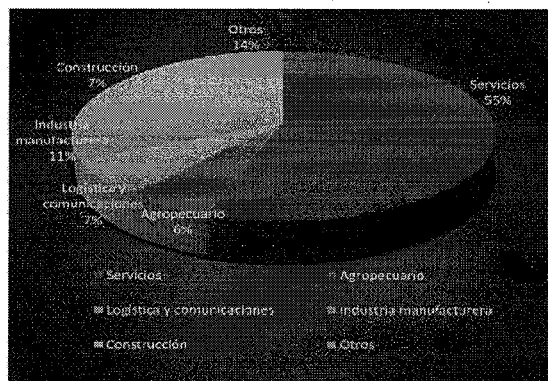
El servicio a contratar se ubica dentro del sector terciario engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades.

Actualmente el sector terciario es uno de los sectores más competitivos a nivel mundial gracias a la dramática reducción de los costos de comunicación, el mejoramiento de la velocidad y la fiabilidad en el transporte de personas y a la comunicación de la información.

Como se puede observar en el siguiente gráfico, el sector servicios representa más de la mitad del aparato productivo del país (55%), dentro del sector servicios se destacan, el sector bancario y el sector de servicios personales y sociales.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera



2.3. FINANCIERA

En este proceso no se solicitará la demostración de una Capacidad Financiera Mínima por parte de los oferentes ya que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción del servicio prestado, previa certificación del mismo por parte del supervisor designado.

2.4. TÉCNICA

Las especificaciones técnicas del servicio a prestar están bien definidas en el objeto del presente estudio, por lo que deberán cumplir con cada uno de los requerimientos allí solicitados por la Entidad.

Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de bienes y servicios, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
43	23	20	03	Juegos de Deportes
93	14	15	06	Servicios de Bienestar social

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Por tratarse de un servicio de común utilización, el mercado solo se encuentra un lugar donde es posible la práctica del deporte de bolos, llamado BAILA BOLERA que se encuentra ubicado en el Centro Comercial San Felipe, lugar que cuenta con una amplia trayectoria, con capacidad de ofrecer el servicio requerido por la entidad; y de acuerdo con el análisis de la oferta, se encuentra que en Cartagena.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera

Por lo antes anotado no fue posible obtener una gran pluralidad de cotización, las xuales se relacionan:

- **BAILA BOLERA**
Cartagena, Bolívar
- **ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ÁLVARO MENDOZA CRISMATT** Cartagena ,
Bolívar

3.1. OFERTAS CONSULTADAS

El siguiente es el estudio de mercado realizado con el valor unitario (incluido impuestos) del ítem relacionado en el objeto, con el valor histórico y dos cotizaciones adicionales, así:

Realizado un análisis de precios a las cotizaciones presentadas, se puede observar que existen diferencias entre los valores cotizados en las mismas, lo cual se explica en las diferentes marcas y calidades de los elementos a suministrar, mismas que no fueron relacionadas en las ofertas.

ITEM	DESCRIPCION	BAILA BOLERA	ALVARO MENDOZA CRISMATT	PRECIO PROMEDIO		
		Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario Promedio	CANTIDADES	VALOR TOTAL
1	CAMPEONATO RECREATIVO Modalidad 100 jugadores (20 equipos) Sistema Europeo. Categoría: Abierta Número de jugadores : 100 DURACIÓN DEL CAMPEONATO: 7 días, de 2 a 2.5. horas Número de líneas por jugador: 2 líneas por jugador. Número total de líneas a jugar: 390 líneas	8.290.000	8.290.000	8.290.000	1	8.290.000
2	TROFEO FORMA PIN ,ELEABORADA EN MATERIAL MADERA.COLOR QUE DESEEN ,ETIQUETADOS CON UNA LAMINA CON LA RESEÑA QUE EL CLIENTE INDIQUE .SOLO LETRAS (CAMPEON)	95.000	95.000	95.000	1	95.000
3	TROFEO FORMA PIN ,ELEABORADA EN MATERIAL MADERA.COLOR QUE DESEEN ,ETIQUETADOS CON UNA LAMINA CON LA RESEÑA QUE EL CLIENTE INDIQUE .SOLO LETRAS (SUBCAMPEON)	90.000	90.000	90.000	1	90.000
4	TROFEO FORMA PIN ,ELEABORADA EN MATERIAL MADERA.COLOR QUE DESEEN ,ETIQUETADOS CON UNA LAMINA CON LA RESEÑA QUE EL CLIENTE INDIQUE .SOLO LETRAS (TERCER PUESTO)	85.000	85.000	85.000	1	85.000
5	MEDALLA DEBIDAMENTE MARCADAS PARA EQUIPO CAMPEON	10.000	10.000	10.000	5	50.000
		8.570.000	8.570.000	8.570.000	9	8.610.000

Teniendo en cuenta el anterior análisis de mercado, y dado que se tiene estimada la cantidad de elementos a requerir, el Director Ejecutivo Seccional, autoriza disponer de un presupuesto oficial de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$8.610.000)** incluido IVA.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera

A continuación se realiza un análisis de procesos de contratación históricos, teniendo en cuenta el objeto de contratación, la eficiencia, y la eficacia de dicho proceso:

- 41. Adquisiciones previas de la entidad:** La entidad tiene registro de contratos realizados anteriormente, cuyo objeto es la adquisición de elementos para el mantenimiento de las diferentes sedes judiciales, así:

No. CONTRATO	FECHA DE FIRMA	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	MODALIDAD
CT04-111-2018	28/08/2018	PORTAL DE ARMENIA S.A	\$ 6,960,000.00	Mínima Cuantía

- 42. Histórico de otras entidades con la misma necesidad:** De acuerdo a los procesos publicados en la página del Secop, se encuentran los siguientes:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
INVITACIÓN PÚBLICA N. 120-2019	Mínima Cuantía	Celebrado	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FORTUL	ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y APOYO A OLIMPIADAS INTER-DISTRITALES ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL SEMILLEROS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE FORTUL	Arauca : Fortul	\$2.249.239.809
SE-015-2019	Mínima Cuantía	Celebrado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANDES	APOYO LOGISTICO PARA LAS DIFERENTES EVENTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN LAS DISTINTAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS RECREACIÓN Y USO DEL TIEMPO LIBRE PARA ATENDER AL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDES	Antioquia : Andes	\$22.999.278
<u>MINIMA CUANTIA N° 113-2019</u>	Mínima Cuantía	Celebrado	TOLIMA - INSTITUTO DEPORTES DEL TOLIMA	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA LA LIGA TOLIMENSE DE ATLETISMO, PARA LA MEDIA MARATÓN QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, LA LIGA DE AJEDREZ DEL TOLIMA, PARA EL GRAN PRIX DE AJEDREZ FIDE AMÉRICA QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHILE Y LA LIGA DE CICLISMO DEL TOLIMA PARA LA SEXTA VALIDA DE CICLO MONTAÑISMO.	Tolima : Ibagué	\$14.238.000

5. GARANTÍAS

Una vez comunicada la carta de aceptación en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP, el contratista deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una



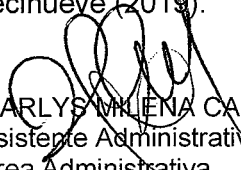
***Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales***

Área Administrativa y Financiera

póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, que cubre los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Que cubra el riesgo de incumplimiento del contrato para reparar los perjuicios derivados del mismo o su declaratoria de caducidad, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Realizado en Cartagena, a los un (01) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).


MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ
Asistente Administrativo Grado 5
Área Administrativa

